

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

730 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento número 950/2012, NIG n.º 48.04.2-12/027123, por auto de fecha 11 de diciembre de 2012, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Arana Gestión, S.L.; Fincas Arana, S.L.; Obras y Construcciones Arana, S.L. y Promociones Solinor, S.L., con NIF B95342150, B48566756, B48566756 y B48543326, respectivamente, y con domicilio todas en Avenida Sabino Arana, n.º 14-16, Bilbao, y cuyo centro de principales intereses lo tienen en Bilbao.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que como Administrador concursal ha sido nombrado don Luis Gonzaga Vicinay de la Tajada, con DNI 14955771K, Economista con despacho en la calle Barría, 19, bajo C, Las Arenas-Getxo (Bizkaia), teléfono 944641209 y dirección de correo electrónico administracionconcursalarana@aranagestion.com

4. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 14 de diciembre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120086215-1